



CÓDIGO DEL CONCURSO: 160326/ASO/002	
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 16 DE MARZO DE 2026	BOUC: 16/03/2026
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
Nº DE PLAZAS: 1	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	
DEPARTAMENTO: Relaciones Internacionales e Historia Global	
FACULTAD: Ciencias Políticas y Sociología	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Estructura y Dinámica de la Sociedad Internacional Historia de las Relaciones Internacionales del siglo XX	
PERFIL PROFESIONAL: Especialistas y profesionales con competencia en el ámbito de las Relaciones Internacionales y/o el Derecho Internacional Público. Operadores jurídicos, funcionarios y personal laboral de la Administración Pública, profesionales de organizaciones internacionales, representantes políticos, consultores y profesionales de ONGD.	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Machín Prieto, Rosalía	8,25



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional en la act. asociada a la docencia específica (0-6 puntos)				Experiencia universitaria en la act. docente específica (0-3 puntos)				Otros méritos (0-1 puntos)				Valoración méritos	Entrevista personal (Máximo 2 puntos)	TOTAL
	1	2	3	Total (1)	4	5	6	Total (2)	7	8	9	Total (3)	TOTAL (1+2+3)		
Machín Prieto, Rosalía	2,25	2	1	5,25	0	0	0,25	0,25	0,5	0,10	0,15	0,75	6,25	2	8,25
García Gascón, José Luis	1	1	0,8	2,8	0,6	0,4	0,5	1,5	0,5	0,25	0,20	0,95	5,25	2	7,25
Rodríguez Forrest, Jon Sebastián	2,25	2	1	5,25	0,03	0	0	0,03	0,5	0	0,25	0,75	6,03	NP	6,03



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Duración de la experiencia profesional asociada al perfil profesional para el que se convoca la plaza (0,2 por cada año, hasta un máximo de 2,25 puntos).
2.-	Variedad de la experiencia profesional asociada al perfil profesional para el que se convoca la plaza (hasta 2,25 puntos).
3.-	Relevancia de la actividad profesional actual asociada al perfil profesional para el que se convoca la plaza (hasta 1,5 puntos).
4.-	Experiencia docente reglada en Grado relacionada con las necesidades específicas para las que se convoca la plaza (hasta 1,5 puntos).
5.-	Experiencia docente reglada en Máster relacionada con las necesidades específicas para las que se convoca la plaza (hasta 1 puntos).
6.-	Experiencia docente e investigadora universitaria no reglada (tutorización, dirección de trabajos, proyectos, seminarios, cursos, publicaciones, estancias, etc.) relacionada con las necesidades específicas para las que se convoca la plaza. (hasta 0,5 puntos).
7.-	Relación de la formación recibida con el área de conocimiento, tanto reglada (grado y postgrado) como no reglada (cursos recibidos) (hasta 0,5 puntos).
8.-	Formación pedagógica y docente y experiencia docente no universitaria (hasta 0,25 puntos).
9.-	Conocimiento de idiomas internacionales (hasta 0,25 puntos).

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTA: María Josefa PÉREZ DEL POZO

SECRETARIA: Dayanuvís Tahin OJEDA MEDINA

VOCAL: Dolores RUBIO GARCÍA

VOCAL: Miguel Ángel BENEDICTO SOLSONA

VOCAL: Myriam REDONDO ESCUDERO

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a fecha de la firma digital



LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Firmado:

Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: